



JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
DE BOGOTA D.C.

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.  
Tel. 2821664 Email: [cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., Catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020).  
**Proceso No. 2019-232**

Como quiera que se encuentra vencidos los términos por los cuales se decretó la suspensión del proceso, el Juzgado conforme al artículo 163 del Código General del Proceso, procede a REANUDAR el presente asunto.

Secretaria, ejecutoriada esta providencia ingrese el expediente al Despacho para reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G del P en concordancia con los artículos 372 y 373 *ibídem*.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**JHON ERIK LOPEZ GUZMAN**

**JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por  
anotación en ESTADO No. 278 Hoy 15 JUL 2020

T.U

